ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **19:00** horas del día 17 de marzo del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora procedieron a iniciar la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria De Cabildo Bajo El Siguiente Orden Del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, siendo las **19:29** horas del 17 de marzo del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. María Juliana May Esquivel, Secretaria General,

dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, le concedió el uso de la voz al Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt, Directora De Egresos para la explicación del punto.

Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt, Directora De Egresos: buenos noches honorable cabildo aquí presente, por motivos de las delegaciones efectuadas por las instancias Estatales nos informan a este ayuntamiento por el cambio de recursos a recibir, en este caso referentes a los ramos 28, 33, y el fondo general de participaciones, por esta razón es necesario hacer las modificaciones que puedan actualizar dicho presupuesto, les menciono que toda esta información se le hizo llegar en sus anexos, habiendo para el municipio para el fondo para la infraestructura social municipal de doscientos noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos veinticinco pesos $296, 440,225.00 y el fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios de setenta y cinco millones cuatrocientos trece mil veintisiete pesos $75, 413, 027.00 originalmente el FAISMUN por un monto de $310, 266,422.00 trecientos diez millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos con esa modificación hay una reducción de $13, 827,197.00 trece millones ochocientos veintisiete mil ciento noventa y siete pesos. Originalmente FORTAMUN por una cantidad de $75, 602,733.00 setenta y cinco millones seiscientos dos mil setecientos treinta y tres pesos. Habiendo una reducción de recurso con esta modificación del 23 enero 2023 por la cantidad de $189,706.00 ciento ochenta y nueve mil setecientos seis pesos. Originalmente el Fondo General de participaciones ascendía por la cantidad de $180, 572, 105.00 Ciento ochenta millones quinientos sesenta y dos mil ciento cinco pesos. Con la modificación publicada el 30 de enero 2023. Hay un incremento de $23,988,850.00 Veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos. Toda esta información se encuentra en los anexos hechos llegar al honorable cabildo, por lo consiguiente se somete al Honorable Cabildo la aprobación de las modificaciones del presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto para el ejercicio fiscal 2023. Le sedere la palabra al Contador Eduardo Sánchez Aguilar para que continue con la explicación del tema, pero antes les quiero mencionar que dichas modificación se trabajaron en conjunto con el área de presupuesto en conjunto con el contador Hau, este trabajo nos llevó a la decisión de la redirección de recurso de las partidas que con la experiencia vivida en los gastos del año pasado, se agotó la

suficiencia presupuestal en el último trimestre del año y muchas partidas son necesarias para el buen funcionamiento del ayuntamiento, en esta modificación estamos manejando techos presupuestales ampliando los gastos máximos a ejecutarse, eso no significa que se debe agotar todo el presupuesto asignado, pero si dando un margen para que no suceda lo mismo del año 2022 y de esa manera tener finanzas más sanas para este 2023.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar: primero que nada, mencionarle que las características mencionadas por la Directora de Egresos, para el caso del ramo 33 tienen un comportamiento lineal, donde a partir de esta última información de los recursos, sabemos por experiencia que esos recursos que se mencionan en el periódico oficial de fecha 23 de enero de 2023, esas cantidades llegarán conforme al calendario de ministración de dichos recursos. En el caso de los recursos del ramo 28 que comprenden las participaciones y los ingresos provenientes de la colaboración fiscal, estos tienen un comportamiento en base a estimaciones que hace la federación de manera cuatrimestral, entonces de acuerdo al comportamiento de recaudación una vez concluido el cuatrimestre viene el llamado ajuste cuatrimestral que involucra la comparación de estas dos cantidades para conocer si el denominado ajuste sale al alza (que la federación haya considerado menos recaudación y por ende nos mande la diferencia o en su defecto en contra) es decir que la federación nos haya mandado de más y el comportamiento recaudatorio nos indique que le debemos y en consecuencia nos descuenta en la próxima ministración de recursos, asimismo les recuerdo regidores que el año pasado tuvimos un ajuste de participaciones que significo desembolsar una fuerte cantidad de recursos y que gracias a la acción oportuna de la Presidenta Municipal, se negoció el descuento en varias mensualidades para no comprometer las finanzas del municipio. Bajo las cifras que tenemos la Presidenta Municipal ha querido ser precavida no colocando el total de la estimación y su distribución total, sino colocar un recurso disponible en la partida 7900 provisiones para contingencias, para tener recursos disponibles a efecto de hacer frente a recursos financieros o de otra índole que se vayan presentando a lo largo del ejercicio fiscal. Otro problema es precisamente la falta de equipamiento que no se atendió en la anterior administración, por lo que la Presidenta nos ha pedido atender este tema, y por otro lado el tema de seguridad social el cual es de mucha importancia.

Posterior a la participación del Contador Eduardo Sánchez Aguilar, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió un espacio para los regidores desahoguen sus dudas.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: Buenas noches honorable cabildo, tengo algunas cuestiones que me gustaría que me aclararan, primero en cuanto al tema de herramientas y accesorios, veo un aumento significativo de casi cuatro millones de pesos, así como servicios de arrendamiento, servicios de traslado, viáticos, también hay un aumento significativo, y en servicios oficiales y vehículos,

y en equipos de transporte, en todos esos temas se debería aclarar por qué se debe estos aumentos.

Lic. Fabiola Rodríguez Macuilt, Directora De Egresos: Hubo un aumento de 4 millones, en este capítulo de servicios generales, el incremento se debe a consideración de la renta de maquinaria para poder acondicionar el cementerio nuevo y espacio municipal, se está considerando los viáticos de los elementos de seguridad pública, también tenemos considerados eventos públicos, tales como el día de la madre, del niño y día del maestro.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar: una situación bastante interesante a nivel Estatal, es precisamente parte de las consideraciones del incremento en la partida del arrendamiento, como se mencionó una parte está destinada para maquinaria que trabajara en el panteón, pero por otro lado la parte más importante se va dirigir para el relleno sanitario, los desechos que se llevan a verter en el relleno sanitario no se hace de manera correcta, esa dispersión tiene una generación de la proliferación de la fauna nociva, otro tema que se está estimando son los materiales de cobertura, esa parte estamos en proceso de como cumplirla, el municipio necesita hacer las connotaciones necesarias, otros ayuntamientos ha recibido sanciones, por eso aprovechando que tenemos el recurso hay que aprovechar esas necesidades.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: yo solamente quisiera saber, que se tiene considerado en provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar: en esta partida hay tres observaciones fundamentales, el primero de ellos tiene que ver con una disminución, ahí hubo una situación partida, hubo un aumento que fueron de un monto aproximado de siete millones, y a la vez una disminución de seiscientos mil. Explicando la disminución se debe a consecuencia de los ajustes de FISMUN, el cual tenía originalmente una cantidad de trecientos diez millones de pesos, que tuvieron un ajuste, estos ajustes traen un recalculo en el cálculo indirecto y en el PRODIM, los conceptos originales están arrojados aquí pero aún no tienen etiqueta, que serán explicados por el director de planeación, de igual forma hay una cantidad abismal que está ahí y que la presidenta municipal que esta partida sea en gastos de contingencia financiera, que sea una estimación ante posible caída de recursos, como se mencionó anteriormente ustedes ver en el periódico que son estimaciones, en ese sentido estamos esperando la conclusión del primero trimestre en la cuestión ingreso-gasto, para poder pasar a la conclusión del primer cuatrimestre, el último cuatrimestre del 2022 tuvo un posición favorable, pero esa sabido que los ajustes cuatrimestrales pueden ir a la alza o a la baja, por lo mismo la presidenta a pedido una partida para poder amortiguar esos cambios.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: estas modificaciones como bien lo menciona el contador son muy necesarias, en el tema de los rellenos sanitarios

que es un tema de salud pública que nos compete a todos, sin embargo, creo que hay que poder denominar más de recurso a apoyos sociales, no es de desconocimiento de todos que en la Zona Maya se vive una problemática de salud pública, ustedes pueden verificar en las consultorios de las farmacias Similares siempre hay gente, esto debido a que el hospital no se da abasto con tanta gente que va día con día a ser atendidos con el tema de los medicamentos. Hay que enfocar las políticas municipales que pueden ser de beneficio para todos, de igual considero que deben ser redistribuidos estos gastos.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar: con su permiso, precisamente parte de las características que tiene la partida de 7900 es esa, la oportunidad de poder direccionar, no existe intercambio de gastos a excepción que el cabildo lo autorice, exclusivamente la partida 7900 que sirve para poder colocar recursos, la presidenta municipal nos ha comentado que en sus visitas llevadas a cabo en comunidades está recibiendo una alta demanda social, que se está canalizando en los programas federales, y en la ayuda social, por lo cual este recurso se tendrá disponible si así se requiera.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría,** habiendo la abstención del voto de la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **19:53** horas del 17 de marzo del 2023.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 17 DE MARZO DEL 2023 EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA

C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR

C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA

C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR

C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA

C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR

C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL
NOVENA REGIDORA

C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023.

Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice la modificación al Presupuesto de Egresos, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, solicitada por la Tesorería Municipal procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente.----------

"El Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción IV inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y----------

---------- **C O N S I D E R A N D O** ----------

Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que se otorgue al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio Ayuntamiento no habiendo autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.----------

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investido de personalidad jurídica, manejaran su patrimonio conforme la Ley y administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.----------

Que en este orden de ideas y dadas una serie de modificaciones efectuadas por las Instancias Estatal que informan a este H. Ayuntamiento sobre los recursos a recibir, en este caso referentes a los denominados ramos 28 y 33, es necesario hacer las modificaciones que puedan armonizar dicho presupuesto, para lo cual se expone a continuación una relatoría de los eventos que dan razonamiento a la solicitud presentada por esa instancia municipal, es decir, la Tesorería Municipal:

1) Que mediante oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/0108/X/2022 dirigido a la Tesorería Municipal a mi cargo, por parte de la L.C. María Luisa Alcérreca Manzanero, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, fueron comunicadas las estimaciones de ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales e incentivos derivados de colaboración fiscal para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de $676´352,213.00 divididas en los ramos 28 y 33, de los cuales en particular el denominado Ramo 33 que contiene el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN-DF) por un monto de $ 310´267,422.00 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) por un monto de $ 75´602,733.00.

2) Que mediante oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/0266/X/2022 dirigido a la Tesorería Municipal a mi cargo, por parte de la L.C. María Luisa Alcérreca Manzanero, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, fueron comunicadas modificaciones las estimaciones de ingresos por concepto de participaciones e incentivos de la colaboración fiscal para el ejercicio fiscal 2023; y que con dicha información se construyó tanto la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023[1] así como el Presupuesto de Egresos[2] para el mismo ejercicio fiscal.

[1] Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha 19/12/2022 mediante decreto 026 de la XVII Legislatura del Estado.

3) Que con fecha de enero 13 de 2023 y mediante la 48° sesión extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto fue autorizado la apertura Programa Operativo Anual 2023 mismo que contiene la distribución inicial de los recursos concernientes al Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) con las correspondientes cédulas y el uso de los recursos conforme a las reglas de operación de dicho fondo.

4) Que con fecha 23 de enero de 2023 fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 2 acuerdos relativos a la redistribución de los fondos Federales FISMUN-DF, FORTAMUN-DF (*"ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS"); ("ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS")* generando modificaciones sustantivas a los fondos correspondientes al denominado Ramo 33 antes mencionados ocasionando una redistribución de los mismos con un comportamiento mixto, observando una disminución del FISMUN-DF. y un incremento al FORTAMUN-DF.

5) Que con fecha 30 de enero de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el *"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, QUE RECIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LAS QUE TIENE OBLIGACION DE PARTICIPAR A SUS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*. Asimismo, dentro del contenido de dicho acuerdo se advierte la modificación sustantiva de los montos mencionados y relacionados en el punto 1 y 2 del presente escrito y que adicionados con el punto 4 abordado en esta solicitud de mérito, dan como resultado la siguiente tabla sobre las variaciones en las estimaciones de ingresos relativas a los rubros de Participaciones, Aportaciones e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal como se describe a continuación:

FONDO	ORIGINAL	MODIFICADO	LEY 2023	PUBLICADO	DIFERENCIAS
PARTICIPACIONES	**281,788,616.00**	**279,399,499.00**	**279,399,499.00**	**305,097,119.00**	**25,697,620.00**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	180,562,105.00	180,562,105.00	180,562,105.00	204,550,955.00	23,988,850.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	48,696,789.00	48,696,789.00	48,696,789.00	48,500,810.00	- 195,979.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	15,339,871.00	15,339,871.00	15,339,871.00	14,949,550.00	- 390,321.00
IEPS	7,329,129.00	6,315,890.00	**6,315,890.00**	7,235,081.00	919,191.00
GASOLINA Y DIESEL	6,101,722.00	4,725,844.00	**4,725,844.00**	6,101,723.00	1,375,879.00
FONDO ISR	23,759,000.00	23,759,000.00	23,759,000.00	23,759,000.00	-
APORTACIONES	**385,870,155.00**	**371,853,252.00**	**385,870,155.00**	**371,853,252.00**	**- 14,016,903.00**
FISMUN	310,267,422.00	296,440,225.00	310,267,422.00	296,440,225.00	- 13,827,197.00
FORTAMUN	75,602,733.00	75,413,027.00	75,602,733.00	75,413,027.00	- 189,706.00
INCENTIVOS	**8,693,442.00**	**8,132,076.00**	**8,132,076.00**	**8,705,198.00**	**573,122.00**
ISTUV	942.00	942.00	942.00	942.00	-
FONDO DE COMPENSACION DE ISAN	1,087,401.00	1,087,401.00	1,087,401.00	1,087,401.00	-
ISAN	5,360,022.00	4,798,656.00	**4,798,656.00**	5,360,025.00	561,369.00
ZOFEMAT	277,854.00	277,854.00	277,854.00	277,854.00	-
ISR BIENES INMUEBLES	1,967,223.00	1,967,223.00	1,967,223.00	1,978,976.00	11,753.00
	676,352,213.00	**659,384,827.00**	**673,401,730.00**	**685,655,569.00**	**12,253,839.00**

[2] Autorizada mediante sesión de cabildo de fecha 30 de diciembre de 2022

6) Que en atención a lo anterior, es necesario someter al pleno del H. Cabildo las modificaciones antes mencionadas a los Ramos 28 y 33 a efecto de establecer un correcto paralelismo entre las estimaciones recibidas de las instancias gubernamentales y con ello modificar el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto por el Ejercicio Fiscal 2023 a un monto de $ 718´752,903.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) conforme a los puntos antes expuestos, que significan en primera instancia la adecuación de:

a) El aumento de la partida 1000 de $275´337,183.35 a $277´160,515.43.

b) El aumento de la partida 2000 (Materiales y Suministros) de $20´560,000.00 a $28´660,000.00 conforme lo expresado en el punto número de esta exposición.

c) Aumento de la partida 3000 (Servicios Generales) de $50´442,909.65 a $54´602,349.65 conforme lo expresado

d) Aumento de la partida 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) de $3´135,890.00 a $3´421,890,.00

e) Aumento de la partida de 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) de $8´889,000.00 a $12´697,750.00

f) La incremento de la partida 6000 (Inversión Pública) de $294´754,,050.90 a $281´618,213.75.

g) El Aumento de la partida 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones) $20´513,371.10 a $27´725,525.17

h) la Disminución de la partida 9000 (Deuda Pública) de $ 32´323,315.00 a $28´323,315.00

Quedando las partidas presupuestales por capítulo de gasto de la siguiente manera:

CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	277,160,515.43
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,660,000.00
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	54,602,349.65
CAPITULO 4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	3,421,890.00
CAPITULO 5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	12,697,750.00
CAPITULO 6000	INVERSION PUBLICA	281,618,213.75
CAPITULO 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	27,725,525.17
CAPITULO 9000	DEUDA PUBLICA	32,866,659.00
	TOTAL DE GASTO	$ 718,752,903.00

Que en virtud de lo anterior el presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2023 por cada una de las partidas de gasto que integran el mismo quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CONCEPTO	2023	2023
SERVICIOS PERSONALES	**275,337,183.35**	**277,160,515.43**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	102,149,428.44	102,149,428.44
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	45,410,696.75	45,410,696.75
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	95,187,161.70	95,187,161.70
SEGURIDAD SOCIAL	2,676,667.92	4,500,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	29,287,038.54	29,287,038.54
PREVISIONES		-
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	626,190.00	626,190.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**20,560,000.00**	**28,660,000.00**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,420,000.00	3,420,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	280,000.00	380,000.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,560,000.00	2,560,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,020,000.00	1,020,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,295,000.00	14,795,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,350,000.00	1,350,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	35,000.00	35,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,600,000.00	5,100,000.00
SERVICIOS GENERALES	**50,442,909.65**	**54,602,349.65**
SERVICIOS BÁSICOS	30,512,872.08	30,512,872.08
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,300,000.00	8,800,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,420,000.00	2,420,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	420,000.00	420,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	2,250,000.00	2,250,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,850,000.00	1,850,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,100,000.00	1,509,440.00
SERVICIOS OFICIALES	2,790,037.57	5,040,037.57
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00	1,800,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**3,135,890.00**	**3,421,890.00**
AYUDAS SOCIALES	3,135,890.00	3,421,890.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**8,889,000.00**	**12,697,750.00**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00	500,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,894,000.00	5,020,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,150,000.00	6,832,750.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	345,000.00	345,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
INVERSION PUBLICA	**294,754,050.90**	**281,618,213.75**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	294,754,050.90	$281,618,213.75
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**20,513,371.10**	**27,725,525.17**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		-
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES		-
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		-
OTRAS INVERIONES FINANCIERAS		-
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	20,513,371.10	27,725,525.17
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
DEUDA PÚBLICA	**32,866,659.00**	**32,866,659.00**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	28,000,000.00	28,000,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,016,659.00	2,016,659.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-
COSTOS POR COBERTURA		-
APOYOS FINANCIEROS		-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,850,000.00	2,850,000.00
Total del Gasto	**706,499,064.00**	**718,752,903.00**

Que una vez discutido de forma extensiva dicho punto el mismo se sometió a votación nominal el presente acuerdo quedando conforme a la redacción siguiente:

Se tiene por enterado el pleno del Cabildo respecto de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos por el Ejercicio Fiscal 2023 con base a los puntos expuestos, mismos que conllevan a la autorización y adecuación de las partidas presupuestales antes mencionadas para con ello armonizar a un monto de $ 718´752,903.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) conforme a la tabla descriptiva de capítulos de gasto que se adiciona a este acuerdo.